



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Gobierno				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Participación Ciudadana				
Definición:	Trámite	x	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Certificado de Personería Jurídica – Renovación de fecha				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Certificación		documento		Certificación de Personería Jurídica
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigida:	Todos				

Puntos de atención:	<p>El trámite se puede realizar en:</p> <p>De manera física:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Participación Ciudadana •Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta •Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm •Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1151-1164 			
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	x	Si:	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:		Si:	x
Clasificación temática:	Urbanismo			
	<p>Requisitos necesarios para realizar el trámite</p> <p>1. Solicitud escrita: Presentar solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, indicando de manera clara y específica el trámite requerido: "Certificado de Personería Jurídica – Renovación de fecha". La solicitud debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Nombre de la Propiedad Horizontal. *Nombre completo del peticionario. *Número de cédula de ciudadanía. *Número de teléfono y/o celular de contacto. *Correo electrónico. <p>2. Pago y presentación de comprobante de pago: Adjuntar el comprobante de pago correspondiente a la anualidad por la inscripción de la representación legal de la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.</p>			

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>El pago podrá realizarse en efectivo o mediante tarjeta débito o crédito en la taquilla del banco, ubicado en el primer piso del CAM, Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.</p> <p>Descripción del pago</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Tipo de moneda</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho de certificación de Personería Jurídica</td> <td>Pesos colombianos (\$) M/L</td> <td>0.50 UVT</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Tipo de moneda	Valor	Derecho de certificación de Personería Jurídica	Pesos colombianos (\$) M/L	0.50 UVT
	Descripción	Tipo de moneda	Valor						
Derecho de certificación de Personería Jurídica	Pesos colombianos (\$) M/L	0.50 UVT							
<p>3. Radicación de documentos: La solicitud escrita y los documentos requeridos deberán radicarse en la Subdirección de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría General, ubicada en el CAM, Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.</p> <p>4. Verificación de requisitos: La Subdirección de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría de Gobierno, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para la expedición del trámite.</p> <p>Nota: En caso de requerirse información adicional o de encontrarse documentación incompleta, la entidad se comunicará a través del número telefónico o correo electrónico registrado en la solicitud.</p> <p>5. Aprobación del trámite: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, la Subdirección de Participación Ciudadana expedirá la Resolución mediante la cual se inscribe la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal. Posteriormente, se notificará al representante legal y se realizará la entrega presencial de la copia única del acto administrativo.</p> <p>Nota: Si durante la revisión de la solicitud se evidencia documentación incompleta, el peticionario deberá aportar los documentos faltantes dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del requerimiento efectuado por la entidad.</p> <p>6. Desistimiento y archivo del expediente: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, si vencido el término otorgado el peticionario no cumple con el requerimiento realizado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado al interesado. Contra dicha decisión únicamente procede el recurso de reposición.</p>									
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Correo electrónico autorizado por el peticionario.							
	Tiempo de obtención:	10	Día(s)						
	Nombre del Resultado:	Certificado de Personería Jurídica							

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico	(604) 440 68 02. Ext. 1151 -1164		
	Presencial	Subdirección de Participación Ciudadana- Secretaria de Gobierno		
	Virtual	Correo electrónico facilitado por el usuario para la respuesta.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ul style="list-style-type: none"> •De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, expedir la certificación de personería jurídica de propiedad horizontal. •Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna •Copia de los documentos exigidos para dicho trámite. •Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal. 			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> •Copia de los documentos exigidos para dicho trámite. •Certificado de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal. 			
	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	"Por medio de la cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal" Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Ley	1437	2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Artículos 67, 68, 69 y 71
	Ley	2079	2021	"Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat " Artículo 42
	Ley	594	2000	"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Artículos 46, 47, 48 y 49

Fundamento legal:	Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" Artículo 14	
	Decreto	19	2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" Artículo 14	
	Decreto Municipal	125	2012	"Por el cual se delega la facultad de inscripción y certificación de la existencia y representación legal de los edificios y conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal" Artículo 1	
	Decreto Municipal	95	2021	"Por medio del cual se adopta la estructura de la administración municipal de Sabaneta, se definen las funciones de sus organismos y dependencias" Artículo 48	
	Decreto Municipal	247	2021	"Por el cual se establece el precio de algunos conceptos, documentos y/o trámites expedidos en la administración municipal" Todos	
	Sentencia	C 318	2002	Regulando artículos de la Ley 675 de 2001	
Actualizado por (cargo) :		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Omaira Pacheco Romero – Subdirectora de Participación Ciudadana		Catalina Quiroga Parra		Eduardo Restrepo Montoya Contratista apoyo profesional Secretaría Planeación	04/06/2026